



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Azángaro, 09 de agosto del 2023.

OFICIO N.° 02-2023-MPA/CCF

SEÑOR (A) : NESTOR VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR DE LA UGEL AZANGARO



PRESENTE. -

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR EN EL DESFILE POR
ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mis cordiales saludos a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a la vez manifestarle que en el marco celebrarse el 437 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, se desarrollará el desfile cívico escolar actividad a realizarse el día lunes 21 de agosto del 2023, desde las 10:00 am en la av. los próceres de la ciudad de Azángaro.

En tal sentido invitamos por su intermedio de su autoridad a las instituciones educativas de todos los niveles a participar en dicha actividad que dará mayor realce a los actos conmemorativos al tratarse de nuestra Provincia de Azángaro, por la cual remito adjunto los lineamientos para el desfile cívico escolar.

seguros de contar con su apoyo en la invitación para el desfile cívico escolar hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO
CDXX.VII ANIVERSARIO DE AZÁNGARO

Abg. César W. Mamani Cutisaca
COMISIÓN CENTRAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

DESFILE ESCOLAR 2023 POR LOS 437 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO

I.- FINALIDAD. -

Establecer los lineamientos generales para la participación de las instituciones educativas del ámbito del distrito y provincia de Azángaro con el presente documento se tiene como propósito orientar el desarrollo del Desfile Escolar organizado por la Municipalidad Provincial de Azángaro; en conmemoración a los 437 Aniversario de fundación de la Provincia de Azángaro.

II.- OBJETIVOS:

Promover y motivar en la comunidad educativa sentimientos cívicos y patrióticos y de respeto a nuestros símbolos, destacando el sentimiento y afecto por nuestra provincia de Azángaro con ocasión de celebrarse el 437 aniversario de fundación histórica de la provincia de Azángaro

III.-BASE LEGAL. –

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N.º 28044
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- RM-0352-2006-ED normas y orientaciones para la realización de los desfiles escolares.
- RVM-022-2007-ED Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar

IV.- ALCANCE

El presente documento tiene alcance a todas las Instituciones Educativas que participaran en el Desfile Escolar por conmemorarse los 437 años de creación de la Provincia de Azángaro, como programas no escolarizados, Instituciones Educativas del Nivel de inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Academias Pre Universitarias y/o similares, Academias Deportivas y/o Similares de la Provincia de Azángaro.

V.- LUGAR Y FECHA DEL EVENTO

El desfile escolar se desarrollará con el siguiente detalle:

FECHA : Lunes 21 de agosto del 2023
LUGAR : Avenida los Próceres
HORA DE INICIO : 10:00 A.M.

VI.- DISPOSICIONES DE PARTICIPACION

- 6.1 La Municipalidad Provincial de Azángaro a través de la sub comisión y en coordinación con la UGEL Azángaro, planifica, organiza, ejecuta y evalúa las actividades conmemorativas considerando los alcances de las normas emitidas por la superioridad sobre el particular.
- 6.2 La UGEL Azángaro, avala los desfiles, cívicos escolares organizados por los gobiernos locales de su jurisdicción, previa coordinación con los funcionarios responsables de los mismos; siempre y cuando estos se sujeten a la normativa vigente y se presten todas las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes y el buen desarrollo del evento.
- 6.3 El Director de la institución educativa participante deberá velar por la seguridad de los estudiantes durante los desplazamientos de sus delegaciones, así mismo adopta las medidas pertinentes para cuidar la salud de los estudiantes.
- 6.4 Para protegerse de los rayos solares los alumnos deben participar con sombrero de ala ancha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

- 6.5 La participación en el desfile cívico escolar es libre y voluntario sin ninguna restricción.
- 6.6 Cada Institución participante deberá inscribirse previamente de manera presencial en las Oficinas de ULE-Sub Comisión de Desfile Escolar o de manera virtual ENVIANDO al número de WhatsApp 951690713. La inscripción se realiza a través del ANEXO N° 01 debidamente llenado y suscrito por el director de cada Institución educativa.
- 6.7 Las Instituciones Educativas participantes deberán concentrarse a las 10:00 a.m. en la avenida los Próceres
- 6.8 Cada Institución Educativa participante deberá participar con la cantidad de estudiantes que vea por conveniente según la estructura que figura en el ANEXO N° 02 que forma parte del presente documento.
- 6.9 Las secciones a presentar serán de 3*10 estudiantes cada sección que podrán ser de puro varones, pura damas o mixto según la posibilidad de cada institución.
- 6.10 Los estudiantes de cada sección estarán uniformado con el uniforme de la institución o cualquier otro uniforme alusivo a la fecha, pero que de ninguna manera deberá ocasionar gastos adicionales a los padres de familia.
- 6.11 La Comisión Organizadora pondrá a disposición de las Instituciones Educativas de todos los niveles una banda de músicos, pero sin embargo las instituciones que vean por conveniente podrán participar con su propia banda de músicos.
- 6.12 Las instituciones no escolarizadas, educación inicial o algunas instituciones que cuenten con pocos estudiantes podrán participar con estudiantes con una sola fila y la cantidad de alumnos que cuentan.



VII.- DE LOS ESTIMULOS

- 7.1 Por el carácter de presentación del desfile escolar a cada Institución Educativa participante se otorgará un gallardete por su participación.
- 7.2 A cada estudiante participante en el desfile escolar se le otorgará un refrigerio.
- 7.3 Los puntos no contemplados serán resueltos por la Comisión Organizadora

Azángaro, 09 de Agosto del 2023

LA SUB COMISION DE DESFILE ESCOLAR



ANEXO N° 02

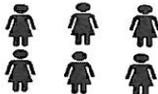
ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESFILE ESCOLAR



PANCARTA DE LA I.E.



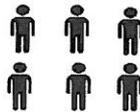
BANDA DE MUSICOS SI LA INSTITUCION CUENTA CON BANDA



ESCOLTA DE LA I.E



ESTADO MAYOR



GALLARDETES (DE SER EL CASO)



BRIGADIER DE SECCION



PRIMERA SECCION DAMAS



BRIGADIER DE SECCION



SEGUNDA SECCION VARONES

MAS SECCIONES DE SER EL CASO



DELEGACION DE DOCENTES